

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Marly Lizeth Sánchez Galeano
Demandado: Hans Schoonewolf Leiva
Radicación: 2019-00015
Cuaderno: 2-Medidas Cautelares

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone,

ORDENAR el pago del título judicial No. 431950000001489 del Banco Agrario de Colombia por el valor de \$511.055.72 a la señora MARLY LIZETH SÁNCHEZ GALEANO. Líbrese la comunicación del caso.

Previamente a resolver la solicitud de la demandante sobre el embargo de cesantías, por Secretaría Ofíciase a la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional, para que certifique si el demandado se encuentra activo o no en la planta de personal de dicha entidad, igualmente certifique en caso que esté desvinculado la fecha de tal hecho. Igualmente ofíciase al Señor Pagador de la Policía Nacional para que certifique si se realizó el descuento ordenado sobre las cesantías a que tiene derecho el señor HANS SCHOONEWOLF LEIVA, de acuerdo a lo ordenado y comunicado por oficio 143 del 25 de febrero de 2019. Al oficiar cítese el número de cédula del demandado.

Notifíquese.

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648833dcaac499f5b2830d07231fabfbe8ab6e08ad60bff1ce3e6bd7c1a5fb1c**
Documento generado en 20/05/2021 03:55:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**